

ENLACE

AÑO 5 / No. 86 / 31-01-18

LO POLÍTICO Y LO POLÍTICO - ELECTORAL

El hombre es un animal político por naturaleza.

Aristóteles

El hombre es un ser de paz, pero cuando entra en relación con los demás, se vuelve violento.

Rousseau

El hombre es un ser violento, pero cuando entra en relación con los demás, adquiere orden y se vuelve pacífico.

Hegel

Introducción

1. Lo político

2. Lo político- electoral

3.- Consideraciones finales

4.- Fuentes consultadas

legislaturas locales y miembros de los ayuntamientos, como es nuestro caso, así como gobernadores en algunas otras; además de las autoridades y representantes populares locales de la Ciudad de México.

Introducción

En todas las entidades federativas del país, se está desarrollando el proceso federal electoral para elegir Presidente de la República, Diputados al Congreso de la Unión y Senadores; de igual forma, en algunas, entre ellas nuestro Estado, se están llevando a cabo procesos locales electorales para renovar a los integrantes de las MHAS/IVGV

Estos procesos político electorales 2018, federal y locales, por su magnitud, significado y circunstancias, resultan ser los más importantes, complejos, inéditos e incluso riesgosos, en razón del número de cargos públicos elegibles, en disputa; la concurrencia de las elecciones el domingo 1 de julio; la desconfianza que prevalece hacia las instituciones

electorales; la guerra sucia entre actores políticos; la polarización de las diferentes fuerzas políticas; lo cerrado o parejo en las preferencias electorales; el contexto económico y social en el que imperan la violencia y la inseguridad; así como, en el plano internacional la delicada relación México-EUA.

Por ello, se considera oportuno abrir un espacio de reflexión en torno a lo político y a lo político-electoral para tomar conciencia, interesarse y participar responsablemente, por la unidad, por la prosperidad y el bienestar de México.

1. Lo político

Para el análisis e interpretación del término “lo político”, seguimos el minucioso y enriquecedor estudio realizado por Jean Baechler, en la sección 3: El hombre y las sociedades, del libro El universo filosófico.

En griego, el adjetivo «político» puede sustantivarse en los tres géneros. En masculino, el término se refiere «al hombre político». En femenino, designa la actividad específica a la que el hombre político se dedica. En neutro singular, apunta, ya sea al cuerpo político -que podemos convenir en llamar «politia»—, o a lo que es político. En neutro plural, expresa los asuntos públicos, es decir, todo lo relativo al interés común, su definición y su realización; así como al conjunto de «políticos»; y politeía que se traduce por «régimen político». (1)

En el presente trabajo, se toma la acepción que se refiere a los asuntos públicos, en este caso específico a las elecciones. A su vez, para captar la esencia de lo político se proporcionan criterios que señalan lo no político y lo antipolítico. Lo no político corresponde al ámbito privado (lo económico, lo religioso, lo demográfico, lo estético, entre otros). Lo antipolítico nace de la corrupción o de la perversión de lo político.

El ámbito de lo político es la política que es característica de todos los seres humanos; es una dimensión universal de la condición humana. Se define en todas partes y siempre por la búsqueda de la concordia y unidad interior y de la seguridad exterior.

Lo político es lo propio del hombre, porque el hombre es por naturaleza un ser de conflictos, y es un ser de conflictos porque es libre.

La historia ha reunido a los individuos en política, adoptando un régimen democrático en que los miembros de la sociedad se han convertido en ciudadanos.

2. Lo político - electoral

En México se cuenta con un sistema político-electoral sólido y bien articulado, producto del proceso histórico del avance democrático que el país ha tenido y se ha acentuado en los últimos años, basado en el Estado

de derecho, en la igualdad y en el ejercicio de las libertades de los ciudadanos.

Estos temas, a excepción del de la igualdad, han sido tratados en algunos números anteriores de Enlace; por ende, antes de entrar en materia de lo político-electoral, haremos unas precisiones conceptuales y terminológicas al respecto.

El pensamiento contemporáneo casi no reconoce ningún hito conceptual decisivo en la historia de las doctrinas que, desde el estoicismo, han intentado generalizar una forma u otra de igualitarismo.

La igualdad misma, como el valor fundamental de la civilización contemporánea, parece haber perdido su estatuto de idea y, con mayor razón, de idea clara.

Marcada por las diversas corrientes que alternativamente celebran o fustigan las perspectivas igualitarias,

atravesada por diagnósticos divergentes en cuanto al grado de igualdad ya adquirido o deseable en las sociedades contemporáneas, la reflexión teórica sobre la igualdad ha conocido en el siglo pasado un desarrollo polimorfo del cual dan fe la apertura pluridisciplinar de las filosofías de la igualdad y la multiplicación prodigiosa de las definiciones, de las concepciones, de las presuposiciones y de las justificaciones de la igualdad en nuestra época.

A las distinciones ya clásicas entre la igualdad general y las igualdades específicas, la igualdad de derecho y la igualdad de hecho, la igualdad como ideal y la igualdad como proceso histórico, se han añadido cientos de designaciones de la igualdad por otras tantas referencias específicas, ya se trate de definirla por categorías extensivas, (igualdad de los individuos, de los grupos, de los pueblos, de la humanidad, de las especies); por categorías intensivas,

(igualdad absoluta, relativa, esencial, funcional, cualitativa, cuantitativa...); por categorías discursivas, (igualdad como fin, como deseo, como ideología, como norma, como postulado, como slogan...); por categorías genealógicas, (igualdad aritmética, lógica, orgánica, proporcional...); por categorías especificadoras, (igualdad biológica, jurídica, económica, educativa, moral, ontológica, política...); o, lo que es más frecuente, por categorías de exigencias, (igualdad de acceso, de oportunidades, de ventajas, de beneficios, de condición, de posición, de poder, de ganancias, de riqueza, de estatus, de tratamiento...).

En el conjunto de estas designaciones, hay algunas que son más corrientes. Del lado de la igualdad general, a menudo asociada a la igualdad de derecho y a la igualdad como ideal, es decir, al aspecto normativo de las distinciones a partir de las cuales se discute de igualdad, la igualdad moral de todos los seres

humanos como derecho imprescriptible es la que constituye por ahora la referencia obligada.

Del lado de la igualdad llamada específica, y asociada a la igualdad de hecho y a la igualdad como proceso histórico, es decir, el aspecto factual de las tres distinciones clásicas, es la igualdad social la que representa en este momento el paradigma del paso necesario hacia una igualdad sustancial más que simplemente formal (2).

Retomando el tema central de este trabajo, hemos de poner énfasis en que dentro del ámbito de lo político, lo político-electoral, es decir, elegir a los gobernantes y representantes populares, en las democracias modernas representativas, como es el caso de México, adquiere y ocupa un lugar de la mayor relevancia; porque las elecciones constituyen una oportunidad periódica invaluable y contundente en que se pone a prueba la credibilidad, la integridad, la

MHAS/IVGV

eficiencia y la eficacia de las instituciones político electorales, así como la madurez cívica y ética de los actores políticos; y se manifiestan genuinamente la aceptación o rechazo, además el interés, la confianza o desconfianza de los ciudadanos en los procesos político-electorales a través de la participación electoral.

Todo lo cual tiene que ver con el régimen político: su solidez, firmeza, vitalidad y vigencia, ya que los ciudadanos al votar en las elecciones legitiman el origen y ejercicio del poder político, pues es en el pueblo donde reside originariamente, cuya voluntad se expresa mediante el voto.

En esta perspectiva, son el Estado, los órganos electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, los actores que intervienen en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos político electorales, conforme a la distribución de competencias, atribuciones, facultades, derechos y

obligaciones de cada uno, establecidos en la Constitución y la legislación secundaria (reglas del juego), que deben ser respetadas puntual y cabalmente por todos los actores políticos para esmerarse en que se desenvuelvan dentro del marco de la ley; y, de esta manera, se garanticen unas elecciones libres, competitivas, confiables y transparentes, apegadas con todo rigor, pulcritud y certeza a los principios de legalidad, equidad e imparcialidad.

En este sentido, cabe destacar el marco jurídico electoral que se ha ido perfeccionando a partir de la reforma constitucional en materia político electoral, de manera significativa la que impulsó en su momento el Presidente Enrique Peña Nieto (2014), así como en la creación de los órganos, procedimientos y mecanismos electorales, en consecuencia.

A este respecto, de manera sólo enunciativa, mencionamos el marco jurídico: disposiciones constitucionales en la materia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos y Ley General en Materia de Delitos Electorales, a nivel nacional; y en el ámbito local, se cuenta con el Código Electoral del Estado de México, así como con los de las demás entidades federativas.

Para la atención, investigación y persecución de los delitos electorales, se creó la fiscalía especializada FEPADE, adscrita a la Fiscalía General de la República.

Los órganos del sistema electoral mexicano, son el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la esfera nacional; y en el orden local, los OPLE's, (en nuestro caso, el Instituto

Electoral del Estado de México) y los Tribunales locales electorales.

En los procesos político-electorales son etapas y elementos clave y orientadores, los siguientes: los partidos políticos y/o coaliciones contendientes, los candidatos independientes y el papel de los medios de comunicación impresos y electrónicos.

La forma en que fueron escogidos o seleccionados los candidatos; quién o quiénes los propusieron o impusieron; cómo surgieron; bajo qué criterios; a qué intereses o conveniencia responden o favorecen; cuál es su perfil; su trayectoria; su capacidad no solo técnica o profesional, sino sobre todo su capacidad humana, emocional, mental; su liderazgo; su integridad pública y privada; sus antecedentes; su prestigio; su honestidad, entre otros.

Las precampañas y campañas; los equipos; los voceros; las propuestas y

compromisos; la capacidad de expresión oral y corporal, de diálogo y de debate de los candidatos; la retórica, es decir, el universo de lo persuasivo tomando en cuenta los temas o asuntos torales de los discursos y los elementos psicológicos de los ciudadanos (receptores); los argumentos; el carisma, la credibilidad y confianza que inspiran, transmiten y transparentan por medio de la convicción y seguridad en sí mismos (carácter, congruencia, voluntad y decisión); cuál es el diagnóstico, la visión, la panorámica de la situación del país, el estado, el municipio; su prospectiva.

La jornada electoral: la afluencia de votantes a las urnas; el desarrollo de las votaciones; el respeto al voto (universal, unipersonal, libre, directo, secreto); la limpieza y tranquilidad en el desarrollo de la jornada electoral, desde la instalación de las casillas hasta su cierre; sus circunstancias; la necesidad de evitar la comisión de delitos electorales por parte de los

actores: el Estado, los partidos políticos, los candidatos, los órganos electorales, los ciudadanos y los medios de comunicación y redes sociales conjurando noticias falsas, rumores perniciosos o publicando resultados preliminares infundados.

Los resultados de las elecciones dados a conocer por la autoridad competente. Su aceptación o en su caso recurrir a lo contencioso electoral ante las instancias correspondientes.

Para todo ello, hay que estar informados a través de lo que dicen los candidatos en televisión, radio, redes sociales; leer los diarios y revistas que traten estos asuntos, escuchar a los comentaristas y analistas políticos; dialogar con la familia, vecinos, compañeros de trabajo, amigos, conocidos, para intercambiar opiniones; tener un criterio para ponderar lo que se dice o se escucha y sobre todo reflexionar para emitir un voto razonado.

3. Consideraciones finales

- En estos procesos político-electorales tanto en tiempo de campaña como el día de la jornada electoral, los ciudadanos debemos contribuir y exigir a que se desarrollen en paz, seguridad y tranquilidad, observando los principios democráticos del respeto, el diálogo, la tolerancia y la pluralidad; de igual manera, hay que analizar las propuestas y proyectos de gobierno, las agendas legislativas, de los diferentes candidatos y partidos y/o coaliciones, para normar un criterio y estar en condiciones de emitir un voto razonado.
- La paz es propia de la naturaleza humana; lo cual se demuestra que cuando ésta no se conserva y se vive con violencia, sobrevienen enfermedades, ya sean físicas, emocionales e incluso mentales.
- El hombre se diferencia de los animales, entre otras cosas, porque vive en sociedades organizadas

políticamente, en cuyos asuntos públicos debe participar con el objetivo de lograr el bien común: la prosperidad y bienestar de los ciudadanos y en consecuencia de México.

- Se debe pugnar por un equilibrio entre los intereses públicos y los privados, para lograr una armonía social, ya que cuando se sobreponen los intereses privados a los públicos, el hombre se corrompe y se degrada, enfermando el tejido social.
- Hagamos de estas elecciones un ejemplo de madurez cívica para consolidar nuestra democracia.

4.- Fuentes consultadas

<https://www.significados.com/el-hombre-es-un-animal-politico/>